



A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES.

En Chapela, a 31 de marzo de 2016.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, PESCANOVA, S.A., procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente:

HECHO RELEVANTE

Con fecha de hoy y al objeto de dar cumplimiento a los plazos legales, Pescanova S.A. remite las cuentas anuales auditadas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2015. Estas cuentas anuales fueron objeto de formulación por el Consejo de Administración de la Sociedad el pasado día 26 de febrero de 2016 y se corresponden en lo fundamental, con los estados financieros semestrales resumidos reportados mediante hecho relevante nº 236456, de fecha 18 de marzo 2016, correspondientes al segundo semestre de 2015.

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, la sociedad no disponía – ni dispone a esta fecha- de las cuentas anuales auditadas del ejercicio 2015 de Nueva Pescanova S.L. (“NPVA”), por lo que no ha sido posible presentar evidencia de auditoría sobre la valoración de la participación en NPVA registrada en el epígrafe "Inversiones en empresas asociadas a largo plazo-instrumentos de patrimonio" del balance a 30 de noviembre de 2015 publicado en la página web de la CNMV, por importe de cero euros (nota 8.1), ni sobre la recuperabilidad de las cuentas a cobrar de NPVA a 30 de noviembre de 2015, registradas en los epígrafes "Inversiones en empresas asociadas a largo plazo-créditos a empresas" e "Inversiones en empresas asociadas a corto plazo-créditos a empresas" del referido balance (nota 8.2).

Esa circunstancia ha determinado que el auditor de Pescanova S.A. haya denegado su opinión sobre las cuentas anuales de Pescanova, S.A. publicadas en la página web de la CNMV. Tan pronto como Pescanova S.A. tenga acceso a las cuentas anuales auditadas 2015 de NPVA, reformulará en consecuencia sus propias cuentas anuales 2015, lo que dará lugar a la emisión de un nuevo informe de auditoría.

El Consejo de Administración.